



Resolución Jefatural No. 19 -88-AGN-J

Lima, 15 FEB 1988

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Supremo Nro. 107-87-PCM. del 23 de octubre de 1987, se aprueba la Segunda Etapa del Sistema Unico de Remuneraciones y Pensiones para los funcionarios y Servidores comprendidos en el Decreto Legislativo 276

Que mediante Resolución Jefatural No. 470-87-INAP/J del 03 de diciembre de 1987, se aprueban las normas complementarias para la aplicación del Decreto Supremo No.107-87-PCM;

Que con Resolución Jefatural No. 100-87-AGN-J, del 27 de noviembre del mismo año, se designa la Comisión encargada de aplicar los criterios y procedimientos precisados en los dispositivos antes mencionados, en el Archivo General de la Nación para efectos de categorizar a los servidores en los respectivos grupos.

Que dicha Comisión ha cumplido con la misión encomendada, alcanzado su informe final y los resultados correspondientes, por lo que es procedente expedir la presente resolución;

De conformidad al Decreto Legislativo 276 y su Reglamento Decreto Supremo 018-85-PCM, Decreto Supremo No. 107-87-PCM, Resolución Jefatural No. 470-87-INAP/J, y Decreto Supremo No. 007-82-JUS,

Con las visaciones de la Dirección Técnica, de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Planificación e Investigación, Administración y de la encargada del Area de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la categorización con fines remunerativos de los servidores del Archivo General de la Nación en aplicación de la segunda etapa del proceso gradual del Sistema Unico de Remuneraciones, Bonificaciones y Pensiones, conforme se detalla en veintiseis (26) folios adjuntos y que forman parte de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Copia de la presente resolución, el informe final y los resultados de este proceso, deberán ser remitidos al Instituto Nacional de Administración Pública.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

César Gutiérrez Muñoz

Jefe del Archivo General de la Nación

